



105
Resolución N° 105 de 2019
17 ABR 2019

“Por medio de la cual se fijan los valores para el Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial con las conferidas por el artículo 7° del decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 09 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 7° del Decreto 040 de 1993, le corresponde al Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, dictar los actos que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.

Que por medio del Acuerdo 09 de 1998, la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis otorgó al Director General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes, alquiler de espacios y reglamentar el costo y precio de venta de bienes y servicios.

Que en desarrollo de las funciones citadas, fue expedida la Resolución N° 189 de 2012, por la cual se adoptaron los valores y tarifas para los bienes y servicios ofrecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, incluyendo el Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas, por medio de la Resolución N° 124 de 2017, se actualizaron los valores correspondientes al Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas hasta la vigencia 2017.

Que el Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas son programas de la línea de interpretación ambiental, dirigidos a niños, niñas y jóvenes con un interés especial por el conocimiento de las ciencias ambientales.

Que el Club de Ciencias es un proceso semestral muy completo en el que se desarrollan habilidades científicas, sociales y se dan cambios conceptuales en sus participantes, para lo cual se utiliza una gran cantidad de materiales, se hace uso de las instalaciones del Jardín y se dispone de un laboratorio infantil equipado.

Que las tarifas del Club de Ciencias no se actualizan desde el año 2017, teniendo en cuenta que es un proceso semestral, se usan las instalaciones del Jardín como aula viva y se hace una evaluación completa a los participantes y al proceso.

Que la Resolución N°. 124 de 2017, estableció los precios de Vacaciones Científicas discriminados en: una jornada (\$12.000), una semana o 5 jornadas (\$57.000) y la temporada completa o dos semanas (\$110.000), para lo cual se aplica aumento en la tarifa de la meta de inflación correspondiente al 3% del año 2018 y 3% correspondiente al año 2019, establecida por el Banco de la República, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo.

105
Resolución N° de 2019

17 ABR 2019

“Por medio de la cual se fijan los valores para el Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que el descuento para los funcionarios públicos del Distrito, en los precios de Vacaciones Científicas y Club de ciencias es del 90%, en una semana y la temporada completa, y para los contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis aplicará de igual manera.

Que en la Resolución N° 124 de 2017, se establecieron los descuentos tanto para “Club de Ciencias como para Vacaciones Científicas”, se aclara que los descuentos no son acumulables, es decir solo se puede acceder a un único descuento y que el descuento del 90% es solo para funcionarios públicos del Distrito y Contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que con fundamento en lo anterior, a través del presente acto administrativo se adoptarán los nuevos valores de inscripción para el Club de Ciencias y para las Vacaciones Científicas a partir de la vigencia 2019 y de igual forma se hará para las vigencias futuras. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar los valores de inscripción para el Club de Ciencias y para las Vacaciones Científicas para la vigencia 2019, los siguientes:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN INFANTIL Y JUVENIL		
ACTIVIDAD	INTENSIDAD	VALOR INSCRIPCIÓN
CLUB DE CIENCIAS (1 participante entre los 5 y 16 años)	I semestre	\$ 114.000
VACACIONES CIENTÍFICAS (1 participante entre los 5 y 12 años)	Temporada completa (10 sesiones)	\$ 117.000
	Media Temporada (5 sesiones)	\$ 61.000
	Una sesión	\$ 13.000
DESCUENTOS (NO SON ACUMULABLES)		
ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	DESCUENTO
CLUB DE CIENCIAS INFANTIL	Hijos e hijas de funcionarios públicos del distrito y/o contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	90%
	Matrícula participantes antiguos	20%
	Segundo miembro o más de la familia	50%
	Estudiantes de colegio distrital y/o afiliados al Sisben	50%
VACACIONES CIENTÍFICAS	Hijos e hijas de funcionarios públicos del distrito y/o contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	90%
	Segundo miembro o más de la familia	50%
	Estudiantes de colegio distrital y/o afiliados al Sisben	50%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico
José Celestino Mutis

105
Resolución N° 105 de 2019
17 ABR 2019

“Por medio de la cual se fijan los valores para el Club de Ciencias y las Vacaciones Científicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”

En los valores fijados por medio del presente artículo se incluye el IVA del 19%, de conformidad con la legislación vigente, y se realizó el ajuste de acuerdo a la meta de inflación definida por el Banco de la República, correspondiente al 3% de la vigencia 2018 y 3% de la vigencia 2019.

SEGUNDO: Una vez expedido este acto administrativo, será publicado por la Subdirección Educativa y Cultural en la página Web del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para su conocimiento.

TERCERO: Por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y en cumplimiento a la Resolución N° 189 de 2012, se deberán actualizar los valores año a año, teniendo como base para el incremento la meta de inflación definida por el Banco de la República, valores que deberán ser publicados los primeros 15 días de la vigencia anual.

CUARTO: Por lo expuesto en la parte motiva, se aclara que los descuentos aquí establecidos no son acumulables.

QUINTO: Los valores fijados por la presente Resolución se harán efectivos a partir de su vigencia.

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MANTILLA VILLA
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Eliana Pedraza – Secretaria General y de Control Disciplinario *EDD*
Revisó: Giancarlo Chiappe – Subdirector Educativo y Cultural *EC*
Revisó: Juan Andrés Pérez – Profesional Jurídico Subdirección Educativa y Cultural *AP*
Elaboro: Angélica Higuera – Profesional Subdirección Educativa y Cultural *AA*
Elaboró: Luis Pineda – Profesional apoyo Secretaria General *SP*